

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

Solicitamos rectificación en el anuncio enviado el 7 de diciembre de 2022 referente a convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo de personal laboral: Técnico Medio de Informática-contabilidad. Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

Según las bases generales donde dice:

“Los cursos de formación y perfeccionamiento deben estar, a juicio del tribunal, directamente relacionados con las materias competenciales propias del puesto de trabajo al que se opta, así como cursos en materias transversales (riesgos laborales, igualdad, ofimática y administración electrónica). Las materias, serán las relacionadas con las ramas de: Contabilidad, Competencias digitales y Programas informáticos específicos que guarden conexión con el puesto de trabajo correspondiente a la plaza convocada. “

Debe decir:

“Los cursos de formación y perfeccionamiento deben estar, a juicio del tribunal, directamente relacionados con las materias competenciales propias del puesto de trabajo al que se opta, así como cursos en materias transversales (riesgos laborales, igualdad, ofimática y administración electrónica). Las materias, serán las relacionadas con las ramas de: Contabilidad, Competencias digitales, protección de datos, Telecomunicaciones y Programas informáticos específicos que guarden conexión con el puesto de trabajo correspondiente a la plaza convocada.”

En cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de 29 de diciembre de 2021, en su artículo 2.- Procesos de estabilización, indica que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022, por ello solicitamos que la publicación de este anuncio sea anterior al 31 de diciembre de 2022.

Golmayo, 7 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2429

BOPSO-144-16122022